



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADO BAJO EL N° 1.845.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 06142-1 y los motivos y consecuencias que ha dejado el paro de 20 días del sector agropecuario; y

CONSIDERANDO:

Que entre las cuestiones conflictivas figura la Coparticipación Federal de Impuestos, puesta en consideración por el hecho de que las cuestionadas retenciones a las exportaciones de granos no son coparticipadas con las Provincias, quedando lo recaudado por tales conceptos sujeto al solo arbitrio del Poder Ejecutivo Nacional, en cuanto al destino a dar a los recursos obtenidos.

Que la Constitución Nacional permite al Poder Ejecutivo la recurrencia a los Decretos de Necesidad y Urgencia en "circunstancias excepcionales", excluyendo toda disposición tomada por ese medio que regule —expresa el texto— en materia "penal, tributaria, electoral o el régimen de los partidos políticos".

Que los cuantiosos fondos que por vía de las retenciones recauda el Gobierno, resultan del esfuerzo productivo de las Provincias, esfuerzo que debe ser reconocido y valorado por la Nación, coparticipando y contribuyendo a un efectivo desarrollo federalista en desmedro de una práctica centralista.

Que la generación de riquezas desde el interior de Santa Fe debe ser promovida con el aporte constante de obras públicas planificada por la Provincia, que mejoren las condiciones de habitabilidad rural y de sustentabilidad de una realidad agropecuaria que ha dado muestras durante decenas de años, de compromiso, contribución y solidaridad.

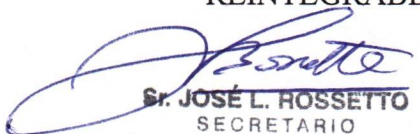
Que los Concejales de la ciudad de Rafaela nos sentimos comprometidos con esta realidad socio-económica donde el sector agropecuario cumple un fuerte rol e intentamos ser los voceros del clamor no solamente de productores, sino de la comunidad toda.

Que la situación creada a nivel nacional como consecuencia del pago del campo —aún no superado— compromete no solo a los directamente afectados, sino al conjunto de los argentinos, ya sea en lo económico, así como por la división que separa a unos y otros conciudadanos, y es necesario contribuir a superarla.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Manifestar públicamente el reclamo de la COPARTICIPACIÓN con los Gobiernos Provinciales y Municipales de los cuantiosos recursos derivados de las RETENCIONES AGROPECUARIAS que desde la Provincia de Santa Fe, son aportados al Estado Nacional. Dada hoy la imposibilidad de hacerlo por la vía impositiva, que se materialice con OBRAS PÚBLICAS, APORTES NO REINTEGRABLES del TESORO NACIONAL, o cualquier otra vía que logre el


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO

SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

objetivo perseguido; la distribución justa y equitativa de los recursos obtenidos y atesorados por el Gobierno Nacional.-

Art. 2º) Requerir, en particular a los Legisladores Nacionales su intervención con el fin de promover las acciones que conduzcan a la sanción de la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, conforme el mandato constitucional de 1994.-

Art. 3º) Proponer la incorporación de los Gobiernos Provinciales al Consejo Federal Agropecuario.-

Art. 4º) Informar a los Concejos Municipales y Comunas de la Provincia de Santa Fe y a las Entidades Rurales la presente Resolución, solicitando su adhesión al contenido de la misma.-

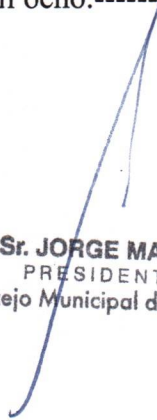
Art. 5º) Enviar copia de la presente a los Señores Legisladores Provinciales, a los Señores Diputados Nacionales por Santa Fe, al Señor Gobernador y la Señora Presidenta de la Nación.-

Art. 6º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CON-
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**,
a los veinticuatro días del mes de abril/
de dos mil ocho.-----


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela